

Resolución Ministerial

462-2002 MTC/15.02

Lima, 08 de agosto de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, se otorgarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se exceptuó de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil con cargo a recursos públicos en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha emitido las correspondientes Ordenes de Inspección señalando a los Inspectores que en el mes de agosto del presente año realizarán un chequeo técnico en la ruta Lima – Miami – Lima por habilitación en la aeronave Boeing B-767, al personal aeronáutico de la empresa Aerocontinente S.A. en su desempeño como tripulantes de cabina en la referida aeronave;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje de los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley N° 27261 y su Reglamento, puedan realizar el chequeo en ruta a que se alude precedentemente, a efectos de conocer la capacidad del personal aeronáutico propuesto por la empresa Aerocontinente S.A. para la operatividad del Equipo Boeing B-767 vinculado al servicio de transporte aéreo que presta dicha empresa;



De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27779, Ley N° 27791, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Resolución Suprema N° 015-2002-MTC;

SE RESUELVE:

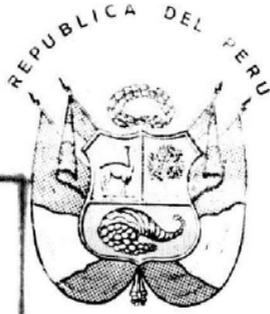
Artículo 1º.- Autorizar, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial, el viaje de los siguientes Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América durante los días del mes de agosto que a continuación se indican y que ocasionarán gastos por viáticos y Tarifa por Uso de Aeropuerto, conforme al siguiente detalle:



Inspectores	Fecha	Viáticos US\$	TUA US\$
Mercedes Delpino Aspiazu	08 y 09	440.00	25.00
Patricia Mc Callum Luján	08 y 09	440.00	25.00
Roberto Molina Valencia	08 y 09	440.00	25.00
Mercedes Delpino Aspiazu	15 y 16	440.00	25.00
Roberto Molina Valencia	15 y 16	440.00	25.00
Patricia Mc Callum Luján	15 y 16	440.00	25.00
Mercedes Delpino Aspiazu	23 y 24	440.00	25.00
Mercedes Delpino Aspiazu	27 y 28	440.00	25.00

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los Inspectores mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



PUBLICADA
EL 09 AGO. 2002

Resolución Ministerial

462-2002 MTC/15.02

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

